

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
 Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
 Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigen a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

### Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, durante la semana del 19 al 25 de agosto de 1912.

#### Nacimientos.

Hombres 1, mujeres 4 . . . . . 5

#### Presentaciones.

Victoriano Gómez y Guadalupe López, Enrique Pineda y María Donaciana Escoto, Genaro Escamilla y Remedios Guerrero, Manuel Vázquez y Severina Zerón.

#### Matrimonios.

Francisco Sebastián y María Eulogia Camilo, Bonifacio Barrón y Mercedes Morales, Tomás Cruz y Macaria Ortiz, Cenobio López y Florentina Melo, Jesús Marzal Corona y Victoria Reyes Ortega, Miguel E. Chavarría y Efigenia Mendoza, Vicente Martínez y María López, Vicente Castañeda y Bartola Dominguez, Enrique Pineda y María Donaciana Escoto, Víctor Mendoza y Antonia Luna, Bernardino Gómez y Herminia Ramírez.

#### Niños vacunados.

Hombres 3, mujeres 3 . . . . . 6

#### Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 7, mujeres 4 . . . . . 11

#### Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas.

No hubo.

#### Defunciones

Crescencio Hernández, Emilia Castillo, Juvencio Martínez, Pilar Monroy, Angel Ramírez, Marcela Hernández, María Ignacia, Andrea Ramírez, María Hernández, Francisco Vizuet, María Manuela Pérez, Maximina González, Piedad Escamilla, Federico Olivo, Soledad Tapia, Guillermo Chávez, Florencia Hernández, Agapita Hernández, Porfirio Suárez, María González, Manuel Sánchez, Guadalupe Zerón, Estanislao Nava, Guadalupe Linares, Carmen Monzalvo, María Loreto Hernández, María Concepción León, Lorenzo Corona, Francisco Corrales, Martiniano Guzmán, Ascensión Delgado, Ro-

mán Chávez, Luis Hernández, Estanislao Ordóñez, José Arteaga, Angela Hernández, Manuel Martínez, Refugio Romero, Fidel Ortiz, Paulino Olvera, Teófilo Pérez, María Arias, Constancio Maldonado, Lucas Romo, Gertrudis Alcántara, Francisca López, Ignacia Flores, J. Carmen Morales, Antonia Hernández.

#### Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos . . . . .	147
Carneros . . . . .	56
Chivos . . . . .	232
Cerdos . . . . .	88

#### Animales incinerados en los Hornos Crematorios.

Caballos . . . . .	2
Mulas . . . . .	3
Asnos . . . . .	1

#### Ministrado por el Municipio.

Petróleo para la Gendarmería, litros . . . . .	60
Petróleo para Veladores de Jardines, litros . . . . .	8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros . . . . .	5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros . . . . .	3

#### Obras Materiales.

Para el Depósito de agua en el cerro "El Lobo" se hicieron de mampostería de piedra 40 metros cúbicos y de ladrillo para capiteles de las esquinas del mismo 12 metros cúbicos  
 Del mismo cerro y para el mismo objeto se extrajeron de piedra 30 metros cúbicos.  
 En el Parque Hidalgo se hicieron de terraplén, 95 metros cuadrados.  
 En el propio lugar se hicieron de banquetas 81 metros cuadrados.  
 En la calle de Salazar se excavaron 96 metros cuadrados y en la propia calle se empedraron 90 metros cuadrados.  
 En la calle de Jiménez se hicieron de terraplén 300 metros cuadrados y en la propia calle se empedraron 300 metros cuadrados.  
 En la calle de Lorenzana se hicieron de atarjea 240 metros lineales  
 Se compusieron las atarjeas rotas en las calles siguientes:  
 Calle de Jiménez, calle de Trigueros, Plaza de Ocampo, 6.º de Gómez Farias, 2.º de Bartolomé de Medina, 1.º de la Alegría, 1.º de Abasolo, 2.º de Fernando Soto y 3.º de Rafael Lucio.

# Informe Leído por C. Presidente de la REPUCLICA

al abrirse el Primer periodo de Sesiones  
del 26º Congreso de la Unión.

Señores Diputados:

Señores Senadores:

Me es altamente honroso dar cumplimiento al precepto de nuestra Constitución Política, que dispone que el Presidente informe sobre el estado que guarda el país, en el acto de la solemne apertura de las sesiones del Congreso.

La atención pública se ha preocupado fuertemente con motivo de los desórdenes públicos ocurridos en el último semestre, por cuanto que ellos hubieran podido influir de algún modo en las relaciones cordiales que hasta ahora sostenemos con las naciones extranjeras.

En efecto, las depredaciones criminales cometidas en varios lugares de la República por grupos armados que se han colocado fuera de la ley, ejecutando actos de rebelión unas veces, y de bandolerismo otras, han motivado, de parte de las víctimas de nacionalidad extranjera, reclamaciones al Gobierno mexicano, dirigidas por los representantes de sus respectivas naciones. La forma en que las quejas han sido presentadas en manera alguna ha podido inspirar la menor duda y el más ligero temor de que nuestras relaciones de amistad con los gobiernos extranjeros puedan sufrir alteración desfavorable por esa causa. La cordura, discreción y serenidad han sido el signo característico de la conducta de los Agentes diplomáticos acreditados en México, al tratar de esos asuntos, demostrando una vez más la estimación que sus Gobiernos y ellos mismos tienen por nuestro país.

Anticipándose el Gobierno mexicano a la investigación ordenada por las Cámaras unidas del Congreso Americano para fijar y estimar los daños personales causados por la revolución de 1910 a ciudadanos residentes en El Paso, Texas, y en Douglas, Arizona, ordenó a dos de sus cónsules que recogieran, con el mayor empeño, los datos concernientes para apreciar la realidad del daño, así como para fijar el importe de las indemnizaciones que fueran procedentes. El resultado fué que tan sólo presentaron su reclamación once personas en El Paso, Texas, y seis personas en Douglas, Arizona, por lesiones recibidas, en algunos casos, por actos imputables a su propia negligencia o a su impertinente curiosidad de presenciar una batalla. Por equidad, y en vista de los daños sufridos, se asignaron indemnizaciones cuyo monto es semejante al que han asignado los Tribunales Americanos y las Cancillerías Mexicana y Americana en casos en que el daño ha sido sufrido, en parte cuando menos, por culpa de la víctima. El asunto no está terminado aún, a consecuencia de las exageradas pretensiones de los interesados, quienes han creído ver en la Comisión nombrada por el Congreso Americano un sostén incondicional para ellos.

Con el propósito de estrechar las relaciones que existen entre México y las naciones de Portugal, Argentina y El Salvador, se han establecido misiones permanentes en dichos países, y próximamente se propondrá a la H. Cámara de Diputados se eleve la representación de México, en El Salvador, a la categoría de Ministro residente, para corresponder a la designación que esta República hermana ha hecho en México.

El Gobierno mexicano se ha hecho representar en la Conferencia Internacional de Jurisconsultos, celebrada en Río Janeiro el último mes de Junio; en la que se reunió en La Haya el mismo mes para la Unificación del Derecho de cambio; ha enviado una Comisión a las fiestas que se han de celebrar en España con motivo del Centenario de las Cortes de Cádiz, y nombra ya sus Delegados para la Conferencia de Derecho Internacional Marítimo, que tendrá lugar en Bruselas en el mes de Octubre del corriente año.

El día 27 de Julio próximo pasado, en la ciudad de San Salvador, se hizo el canje de las ratificaciones del Tratado para la extradición de criminales, ajustado entre México y la República de El Salvador, el cual, por consiguiente, ha quedado en vigor.

La Dirección General de Consulados tiene en estudio algunas reformas a la ley orgánica y reglamento del servicio Consular, las cuales serán sometidas, en su oportunidad, por los conductos correspondientes, a la sanción del Congreso.

Han terminado las negociaciones diplomáticas para una convención consular con Holanda; ya se enviaron a nuestro Ministro en La Haya los plenos poderes necesarios para proceder a la firma de ese convenio.

Con satisfacción se hace constar que, como resultado de las operaciones practicadas por la Sección de Estadística y Contabilidad de la Dirección General de Consulados, aparece que las oficinas dependientes de dicha Dirección, tuvieron, en el año fiscal de 1911 a 1912, ingresos por valor de un millón sesenta y un mil ochocientos seis pesos treinta y un centavos, y egresos por setecientos diez mil trescientos noventa y siete pesos treinta y un centavos, resultando una diferencia a favor del Erario por valor de trescientos sesenta y un mil cuatrocientos nueve pesos un centavo aproximadamente, pues falta aún depurar por completo algunas de las cuentas de los consulados.

La situación política por la que atraviesa el país, ha mejorado notablemente; los acontecimientos ocurridos en el último semestre han venido a demostrar la estabilidad del Gobierno y a prestigiar, en consecuencia, las instituciones democráticas que nos rigen.

(CONTINUARÁ)

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

*Restos de cadáveres inhumados en el Panteón Municipal de esta Ciudad, en el mes de noviembre de 1907, y que deberán ser exhumados el mes entrante.*

### NOMBRES DE FALLECIDOS

Andrés Gómez, Rafael Hernández, Guadalupe González, Feto masculino, Gabriel Sánchez, Martín Mercado, María Santos Portillo, Isabel Campero, Juan Rueda, María Zambrano, Rosa Castro, Bartolo Ruiz, José Ortiz, Félix García, Juan Mendoza, Agustina Hernández, Feto masculino, Florencio León, Francisca Escamilla, Luisa Hernández, Antonio Ramírez, José Márquez, Julia Castro, Rodrigo Quintanar, Alfonso Venegas, Pascuala Castillo, Demetrio Gil Guerrero, Norberto Vargas, Josefa Villagrán, Hermelinda Licona, Rafael Anaya, Toribio Pérez, Antonio Noscaira, María Raugel, Ignacio Bautista, Arnulfo Peñafiel, Nabor Mejía, Guadalupe Lugo, Sebastian Reyes, Francisco Pérez, Epifania Juárez, Pedro López, Eduardo Monzalvo, Eulalia Angeles, Trinidad Lozada, Dolores López, Gregorio Rojo, Otilia Ortiz, Trinidad Hernández, Luz Martínez, Rodolfo Pérez, Sotero Cabrera, Atanacio Moreno, Atilano Cortés, Crescencia Mejía, Taida Córdova, Petra Avila, Herminia Manzano, Joaquín Hernández, J. Cruz Jiménez, Cristóbal Rodríguez, Francisco Salinas, Feto masculino, Constancio Ortega, Jesús Sánchez, Agustín Ochoa, Angela Hernández, Feto masculino, Nicolás Roque, Ricardo Ruiz, Eulalia de la Rosa, Anselma García, Francisco Lugo, Feto femenino, Luz Sánchez, Catalina Pérez, Francisca Hernández, Julián Gómez, Narcisa Ramírez, Evaristo González, Olementina Cruz, Vicenta López, Ignacio Mendoza, Miguel Arinas, Inés Hernández, Trinidad Valdez, José Hernández, Luis Trejo, Inocencio Gutiérrez, Amado Pedrezuela, Benito Arallano, Angela Barrera, Angela Barrera, Antonio Rodríguez Ascención Olvera, Petra Monzalvo, Luis Bustamante, Simón Yáñez, María Suárez, Oiriaco López, Néstor Gutiérrez, María Granados, Ignacio Rodríguez, Ignacio Pérez, Pilar Hernández, Eulogio Bautista, Eulalia Vázquez, Marta Martínez, Guadalupe López, Benito Cordero, Félix Rendón, Marciana López, Luis Mendoza, Dominga Islas, Gregorio

Lugo, José Serapión González, Feto masculino, Antonia Reséndiz, Juliana Estrada, Carmen Rivera, Amada Godínez, Feto masculino, Manuel Valderrama, María Flores, Feliciano López, José Hernández, Lorenza Sosa, Elena González, Federico Negrete, Clemente Segundo, Feto masculino, Juan Acosta, Tito López, Cipriano Ortega, Rafael Yépez, Fernando Alvarez.

Pachuca, Septiembre de 1912.

## SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO

### SECCIÓN DE TESORERÍA

*CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de agosto de 1912.*

#### INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....		\$ 47,432 28
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:		
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 5,245 05	
Administración de Rentas de Apam.....	9,555 56	
Administración de Rentas de Atonilco.....	4,366 33	
Administración de Rentas de Huejutla.....	4,961 49	
Administración de Rentas de Huichapan.....	5,033 01	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	8,673 43	
Administración de Rentas de Jacala.....	2,118 15	
Administración de Rentas de Metztlán.....	2,135 35	
Administración de Rentas de Molango.....	1,570 75	
Administración de Rentas de Pachuca.....	92,927 81	
Administración de Rentas de Tenango.....	2,303 30	
Administración de Rentas de Tula.....	11,449 94	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	15,751 49	
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	1,488 15	
Administración de Rentas de Zimapan.....	2,767 21	170,407 32

#### RECAUDADO POR LA SECCIÓN DE TESORERÍA.

Producto de Telégrafos.....	517 55	
Pensión sobre herencias.....	4,826 84	
Reintegros.....	57 50	
Translación de dominio.....	1,400 00	
Ingresos extraordinarios.....	300 00	
Depósitos diversos.....	20,000 00	
Contribución federal.....	1,245 97	
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos.....	96 15	
Deudores y acreedores diversos.....	10 00	
Títulos profesionales.....	3 00	
Banco Hidalgo cuenta depósitos.....	4,400 00	32,857 01
<b>Suma.....</b>	<b>\$</b>	<b>250,696 61</b>

#### EGRESOS.

##### PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	1,200 00	
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	262 00	1,462 00

##### PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular...	947 66	
Secretaría General del Gobierno....	4,790 00	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	10,832 08	
Honorarios de recaudación.....	382 34	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	3,471 07	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	4,620 61	
Seguridad Pública.....	19,874 30	
Gastos extraordinarios de Seguridad Pública.....	10,135 80	
Hospital Civil.....	3,432 10	
Imprenta del Gobierno.....	362 50	
Pensionistas del Estado.....	290 00	59,138 46

##### PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	2,559 97	
Juzgados de 1ª Instancia.....	6,290 78	
Defensoría.....	110 00	
Cárcel del Estado.....	283 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	750 00	
Subvención a hospitales.....	460 00	
Alimentos de presidiarios.....	392 46	10,846 21

##### INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Instituto Científico y Literario, sueldos y gastos.....	1,987 50	
Instrucción Pública Primaria.—Sueldos.....	16,882 47	
Instrucción Pública, gastos.....	5,729 29	24,599 26

##### GASTOS DIVERSOS DEL

##### EJECUTIVO.

Festividades Nacionales.....	47 00	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	107 08	
Muebles y útiles.....	1,503 65	
Correspondencia oficial.....	312 09	
Mejoras materiales.....	9,328 84	
Sueldos accidentales.....	3,769 91	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	4,099 56	
Escuela Correccional.....	249 60	19,417 73

##### EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas a la Admón. Pral. del Timbre en estampillas amortizadas.....	28,757 40	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	17,022 19	
Depósitos diversos.....	8,144 62	
Suplementos a Municipios.....	501 90	
Deudores y acreedores diversos.....	5,381 99	
Oficinas verificadoras de 2º orden.....	454 33	
Observatorio Meteorológico.....	124 00	
Subsidio al Ferrocarril de Zimapan.....	4,000 00	

Propagadores de la vacuna.....	275 50	
Banco de Hidalgo, cuenta depó- sitos.....	4,440 69	
Devoluciones.....	60 00	69,162 62
<hr/>		
Existencia para 1° de septiembre de 1912.		66,040 83
<hr/>		
Suma.....	\$	250,696 61

Pachuca, a 31 de agosto de 1912.—Juan F. Rojas.—V.º B.º,  
Ramón M. Rosales.—Conforme, Amador Castañeda.—Con-  
forme, E. A. P. del T., A. Ramiro.

## MUNICIPIO DE PACHUCA.

### SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja practicado por los Ingresos y Egre-  
sos habidos en el presente mes.

### INGRESOS.

Existencia anterior ..... \$ 5,855 23

#### Impuestos y Recursos Fijos.

Contribución conforme al Decreto nú- mero 66.....	2,932 50	
Decreto número 71.....	74 00	
Contribución conforme al Decreto número 109.....	160 00	
Derechos por licencia para diversio- nes públicas.....	138 50	
Derechos a los carruajes.....	476 00	
Multas impuestas por la Jefatura Po- licien.....	377 50	
Multas impuestas por los Juzgados.....	15 82	
Multas impuestas por la Presidencia Municipal.....	20 83	
Patente a las prostitutas.....	194 00	
Productos del horno de cremación.....	17 40	
Rezagos por impuestos fijos.....	26 00	
Productos del Rastro de Ciudad.....	2,283 15	
Pisos de plaza que causan contribu- ción federal.....	193 47	
Pisos de plaza que no causan contri- bución federal.....	2,310 84	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de prostitutas.....	26 00	
Venta de bienes propios.....	386 23	
Productos del registro civil.....	780 00	
Recargos de ley a causantes morosos.....	69 05	
Subvención al gasto de alimentos de presos.....	28 00	
Subvención para construcción y repo- sición de cárceles.....	14 16	
Reintegros extraordinarios.....	73 20	
Rentas de fincas.....	35 00	
Productos por licencia de rifas, anda- mios, anuncios, etc.....	142 03	
Productos del tranvía de Pachuca al Panteón Municipal.....	125 00	10,898 73

#### Impuestos Adicionales.

El 25 p <sup>o</sup> sobre la contribución a pro- fesionos etc.....	865 71	
El 12 p <sup>o</sup> sobre predios rústicos.....	180 12	
El 10 p <sup>o</sup> sobre predios urbanos.....	394 09	
El 25 p <sup>o</sup> sobre ventas.....	2,501 85	
El 50 p <sup>o</sup> al pulque y alcohol.....	2,231 78	
Adicional sobre establecimientos fa- briles e industriales.....	8 84	6,177 49

### Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal.....	1,402 43
<hr/>	
Suman los Ingresos.....	\$ 24,333 88

### EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....	\$ 60 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal...	588 00
Sueldos y gastos del Juzgado Conciliador.....	469 81
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	3,962 29
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	50 00
Gastos menores de escritorio.....	2 00
Haberes de 22 carretoneros.....	375 30
Forraje para las bestias de los carretones.....	126 70
Compra de bestias para los carretones, herraje y curación.....	86 60
Sueldo del jardinero director.....	70 00
Haberes de 10 peones para los jardines.....	219 17
Haberes de 8 veladores para los mismos.....	149 42
Por alumbrado de petróleo y compostura de faroles	35 75
Por alumbrado eléctrico.....	2,510 90
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,124 44
Sueldos y gastos de salubridad.....	388 90
Sueldos y gastos del Rastro.....	200 25
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	49 22
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas	09 68
Sueldos y gastos del Panteón y Jardín de S. Bartolo.....	345 79
Obras públicas.....	3,252 96
Sueldos accidentales.....	65 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros	45 00
Impresiones municipales y libros.....	136 75
Gastos imprevistos.....	50 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales y cárceles.....	04 45
Rentas de locales para escuelas.....	342 00
Mantanza de perros.....	11 75
Honorarios del Tesorero y planta de la oficina..	846 74
Honorarios al Administrador de Rentas al 5 p <sup>o</sup> sobre los ingresos de impuestos adicionales...	308 88

### Ramos Ajenos.

Enterado en la Administración del Timbre en  
estampillas canceladas de contribución federal 1,402 43

Suman los Egresos.....\$ 17,305 28  
Suman los Ingresos....." 24,333 88

Existencia para septiembre de 1912.....\$ 7,028 60

Pachuca, agosto 31 de 1912.—Tesorero, Leopoldo Rosa-  
les.—Presidente, Eduardo Paredes.—Conforme: El Admor.  
Pral. del Timbre, A. Ramiro.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO.

#### XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1911.

Presidencia del C. Ramírez Guerrero.

Con asistencia de los CC. Diputados Castillo,  
Grande Guerrero, Hermosillo, Landero, Lara, Laz-

cano y Ramírez Guerrero, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana se abrió la sesión.

Dada lectura al acta de la anterior y puesta a discusión, el C. Diputado Lara hizo notar que en la iniciativa de la Secretaría General del Gobierno del Estado relativa a varias reformas que aumentarán los ingresos, en dicha acta se hacía aparecer el acuerdo de "Recibo y a las Comisiones unidas de Hacienda y de Justicia," en vez de decir simplemente "A la Comisión de Hacienda." El C. Presidente preguntó si se aprobaba el acta con la reforma a que se refería el C. Diputado Lara, siendo afirmativa la respuesta, quedó aprobada en todas sus partes.

A continuación el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Nota del C. Diputado Luis Rovalo en la que manifiesta a la Cámara que en virtud de la imprescindible necesidad que tiene de dedicarse a vigilar sus asuntos personales, así como a la administración de los de su familia, se encuentra imposibilitado de asistir a las sesiones de esta H. Legislatura; por lo que necesita de una licencia por tiempo indefinido; pero que, atendiendo a que su carácter como Diputado suplente privaría de representante al Distrito número 1 (Actopan,) se ve en la necesidad de renunciar el cargo de Diputado, a efecto de que por los medios legales, se proceda a la elección correspondiente.—Recibo y a la Comisión de Poderes.

Oficio del C. Francisco Narváz remitiendo a esta H. Corporación el expediente relativo a elecciones de Diputados propietarios y suplente a esta Legislatura, por el Distrito electoral número 6 [Pachuca].—Recibo y a la Comisión de Poderes.

La Secretaría General del Gobierno del Estado, con oficio fechado ayer, remite a esta Legislatura un ejemplar del Corte de Caja de segunda operación practicado en la Sección de Tesorería de aquella Secretaría, durante el mes de Septiembre próximo pasado.—Recibo y a la Comisión de Hacienda.

Oficio de la misma Secretaría General del Gobierno del Estado, dándose por enterado el Señor Gobernador de que con fecha 14 del presente mes, se discutiría el dictamen rendido por la Comisión de Gobernación y Asuntos Municipales, sobre la iniciativa de expedir un decreto que legalice los actos de los Presidentes Municipales nombrados por la Revolución.—Dígase que se discutirá en la próxima sesión.

La misma Secretaría del Gobierno del Estado contesta a esta Secretaría el oficio que con fecha 20 de Septiembre próximo pasado se le envió, suplicándole tuviera a bien determinar el objeto con que se había mandado a esta Legislatura un oficio de 1º de Agosto último, relativo a la Compañía Nacional de Teléfonos, S. A.—A la Comisión que tiene antecedentes.

La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; las Legislaturas de Campeche, Sonora y Tabasco y el Tribunal Superior de Justicia de Campeche, manifiestan su sentimiento por la muerte del Señor Don Lamberto Revilla, Diputado a este Congreso.—Se mandaron pasar al archivo.

Atentas notas del Ejecutivo de Sinaloa manifestando que en virtud de haber sido electo Gobernador de aquella entidad federativa el Sr. José Rentería, el Gobernador Interino Juan N. Banderas hizo entrega del Poder al C. electo; y se participa, también, a esta Legislatura que en virtud de haber renunciado el Sr. Lic. Rosendo R. Rodríguez, el cargo de Secretario General del Despacho, aquel Gobierno nombró para sustituirlo al Sr. Lic. Enrique Moreno.—Enterado con satisfacción.

El Tribunal Superior de Justicia de Querétaro comunica a esta Legislatura que, previas las formalidades de ley, quedó instalado bajo la presidencia del Sr. Lic. J. Jesús Pozo, el Tribunal de aquella entidad.—Enterado.

En circular de fecha 4 del que cursa se indica a esta Legislatura las personas nuevamente electas para constituir el Supremo Tribunal de Justicia de Nuevo León.—Enterado.

Los Clubs liberales unidos "Miguel Hidalgo," "Idea Libre" y "23 Hidalgo," piden a esta Legislatura que en caso de que renuncie el actual Gobernador del Estado, Sr. Jesús Silva, sea nombrado para sustituirlo alguna de las personas que dichos Clubs proponen.—Enterado y que se tomará en cuenta llegado el caso que se indica.

La Sociedad Patriótica Mutualista "José María Morelos y Pavón," de San Luis Potosí, dá las más expresivas gracias a esta Cámara por la participación que tuvo en la ceremonia cívica verificada en aquella población en memoria del Generalísimo Insurgente Don José María Morelos y Pavón.—Dónse cumplidas gracias al Sr. Santos que representó a esta Legislatura y a su expediente.

Señalada para hoy la discusión del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, sobre la iniciativa presentada por la Diputación Permanente del Congreso de Aguascalientes, ante el Congreso de la Unión, pidiendo fueran diferidas las elecciones generales para Presidente y Vicepresidente de la República, se puso a ella, y no habiendo tomado la palabra ninguno de los Señores Diputados, la Mesa preguntó si se aprobaba el acuerdo del dictamen de referencia, contestando afirmativamente.

Se puso, asimismo, a discusión el dictamen que rindieron las Comisiones unidas de Gobernación y de Hacienda sobre la solicitud presentada por el Señor Don Lamberto Revilla, en la que pedía una licencia con goce de dietas. Como ninguno de los Señores Diputados hiciera uso de la palabra, la Mesa preguntó si era de aprobarse dicho dictamen, contestando los Señores Diputados en sentido afirmativo.

No habiendo en cartera otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Vicente Ramírez Guerrero, Diputado Presidente.  
—Antonio Grande Guerrero, Diputado Secretario.  
—Félix Castillo, Diputado Secretario.

Escopia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 21 de Octubre de 1911.—Aarón López M., Oficial Mayor.

## SECCION DE AVISOS

Secretaría de Fomento, Colonización e Industria de los Estados Unidos Mexicanos.

**SOLICITUD** presentada ante esta Secretaría, por el Señor H. L. Wilson, pidiendo concesión, para aprovechar las aguas del río de Pachuca, del Estado de Hidalgo, para beneficiarlas extrayendo de ellas las substancias minerales que contengan en suspensión o en disolución, la cual solicitud, de conformidad con lo prevenido por la ley de la materia, se manda publicar, para que las personas que se crean con derechos se presenten a alegarlos.

Al margen una estampilla de a cincuenta centavos debidamente cancelada.—Señor Secretario de Fomento.—H. L. Wilson, ante usted con el debido respeto expongo:—Que deseo aprovechar las aguas del río de Pachuca que corren por el Estado de Hidalgo, para beneficiarlas extrayendo de ellas las substancias minerales que contengan en suspensión o en disolución. De acuerdo con el artículo 7º del Reglamento de la ley de aguas de Jurisdicción Federal manifiesto lo siguiente:—I. Mi nombre es H. L. Wilson, estoy domiciliado en Pachuca, Estado de Hidalgo y recibo notificaciones en el Despacho de mi abogado en esta capital Lic. Rodolfo Charles, Avenida San Francisco núm. 34.—II. El río, como dejo expresado, lleva el nombre de río de Pachuca y no sé que lleve otras denominaciones en su trayecto;—La zona o sección del trayecto dentro del cual se aprovecharán las aguas empieza en la intersección del límite Sur de la Ciudad de Pachuca con el río del mismo nombre hasta el extremo donde el río sale del rancho denominado "San Juan Pópulo," aproximadamente a 300 metros al Sur de las casas principales de dicho rancho. Esta sección tiene aproximadamente 11 kilómetros de extensión y está situada en la Municipalidad de Pachuca, Distrito del mismo nombre, Estado de Hidalgo.—IV. Las aguas se destinarán a la industria minera beneficiándolas convenientemente para aprovechar las substancias minerales que dichas aguas contengan en suspensión o en disolución.—V. El volumen que pretendo tomar es la cantidad máxima de metro cúbico por segundo y VI.—Dentro del trayecto descrito se tomarán las aguas por procedimientos adecuados devolviéndolas al cauce del río en el mismo lugar en el que se tomen o cuando más en un trayecto de 100 metros río abajo del citado lugar.—Por lo expuesto, a Ud. Señor Secretario, atentamente suplico se sirva acordar que previos los trámites de ley, se me otorgue la concesión respectiva en los términos que solicito.—Protesto a Ud. las seguridades de mi atenta consideración.—México, D. F. 17 de abril de 1912.—H. L. Wilson.—Rúbrica.

Al margen una estampilla de a cincuenta centavos debidamente cancelada.—Señor Secretario de Fomento.—Harry L. Wilson, a Ud. con todo respeto digo:—Que con fecha 17 de abril del corriente año elevé a usted una solicitud para que, previos los trámites legales relativos, se me concediese el aprovechamiento de las aguas del río de Pachuca para beneficiarlas extrayendo de ellas las substancias minerales que contengan en suspensión o en disolución. En esa instancia, de acuerdo asimismo con las prescripciones vigentes, indiqué todos los detalles relativos al volumen de agua, zona del trayecto dentro del cual se aprovecharían, destino de las mismas, etc. etc.—A la solicitud a que me refiero se dignó usted contestar con fecha 29 de mayo último, manifestándome sólo que como el trayecto en el cual deseaba yo se me otorgase la concesión relativa, era el mismo en que se ha acordado permitir a diversas compañías mineras el aprovechamiento de las substancias minerales de las aguas del río citado no era posible acceder a mi petición.—Con profundo respeto vengo ahora, señor Secretario, a rogar a Ud. la reconsideración del acuerdo citado. En efecto, por más que mi solicitud, por el solo carácter de tal, no me confiere ningún derecho en contra del Poder Público, según lo previene el artículo 15 de la ley de aguas en vigencia; como quiera que la Ley y Reglamento de aguas citados señalan y definen perfectamente los trámites a que se sujetará toda solicitud de concesión de aguas elevada a esa Secretaría del digno cargo de Ud, creído de toda equidad y justicia que mi solicitud, antes de ser desechada de plano,

debe sujetarse a la tramitación a que se refieren la ley y reglamento invocados.—El oficio de esa Superioridad de fecha 29 de mayo me indica como causa única para la negación de mi solicitud la de que el trayecto dentro del cual deseo hacer el aprovechamiento de aguas, es el mismo en el que esa Secretaría ha decidido permitir a diversas Compañías Mineras el aprovechamiento de las substancias minerales de las aguas del río.—Ahora bien señor Secretario: conocedor del amplio espíritu que norma todas las decisiones de esa Superioridad, y considerándome además asistido de las prescripciones legales relativas que señalan la tramitación que se debe dar a toda solicitud de concesión que se presente, me decido a pedir a Ud.; como con toda atención y respeto lo hago, se digne considerar el acuerdo citado, revocándole y disponiendo que mi instancia se tramite en la forma ordinaria, es decir, que se le dé entrada, se le publique en el "Diario Oficial" y en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo, etc.—Y si dentro de los términos señalados por la ley se presentan a oponerse a la concesión que solicito, las personas o compañías que se crean con derecho suficiente para ello, entonces, en vista de estos derechos que concretamente se aduzcan, retiraré o no mi mencionada solicitud.—No dudo que las consideraciones de equidad de que he hecho mención y las prescripciones legales a que he aludido, moverán a esa Secretaría a revocar el acuerdo dictado y a disponer, como con todo respeto lo pido,—A Usted Señor Secretario, que mi solicitud de concesión de aguas en el río de Pachuca se sujete a los trámites que señalan la Ley y Reglamento de Aguas vigente.—Protesto a Ud. mi respetuosa consideración.—Junio 18 de 1912.—H. L. Wilson.—Rúbrica.

Es copia. México, Julio 13 de 1912.—E. O. M. E. Martínez Baca. 28-8-20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 17 de 1912.—Recibido, 24 agosto de 1912.—Dawey.

## JUDICIALES

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

#### EDICTO

En la Primera Sección del Intestado del Señor Pino Salazar, vecino que fué de esta Ciudad, el Juez de los autos, Licenciado Pedro Rodríguez, dispuso, por el de tres del actual, que se convocara por edictos publicados en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" de Pachuca, por tres veces consecutivas, a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, a efecto de que, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación oficial, comparezcan ante este Juzgado, a deducir el que les asista y corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para su publicación en el primero de los periódicos indicados en el sentido y términos explicados, se expide el presente en Zimapan, a tres de septiembre de mil novecientos doce.—Luis Viquez Chávez, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, septiembre 12 de 1912.—Recibido, septiembre 19 de 1912.—Dawey.

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

#### EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Juan Hales, vecino del Mineral del Monte, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, 14 de septiembre de 1912.—César Becerra, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1912.—Recibido, septiembre 19 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la intestada Señora Rosa González, para que concurren con los justificantes de sus créditos a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el cual y el "Paladín" de la Ciudad de México, saldrá por tres veces consecutivas.

Pachuca, septiembre 11 de 1912.—César Becerra, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 13 de 1912.—Recibido, septiembre 13 de 1912.—Dawey.

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el juicio ejecutivo promovido por Paz Moreno contra José S. Pérez, el Ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito señaló las diez de la mañana del veintuno del corriente, para el remate en este Juzgado, de una casa ubicada en Metepec, de este Distrito, y que linda: al Sur, con la plaza Rafael Cravioto; al Oriente, con Isidro Gómez, Gorgonio de la Concha y Antonio Aparicio, calle enmedio; al Norte, con Ignacio Santos y Antonia Islas, calle enmedio; y al Poniente, con casa del mismo Pérez; sirviendo de base para el remate, la suma de seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos sesenta y cuatro centavos. Se hace saber en demanda de postores.

Tulancingo, 11 de septiembre de 1912.—Salvador Fraixanet, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 11 de 1912.—Recibido, septiembre 13 de 1912.—Dawey.

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el intestado de Don Eudencio Alcivar, el Ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito, ha mandado: que por edictos, se cite a los interesados para los inventarios y avalúo de los bienes yacentes, diligencia que tendrá lugar a las diez de la mañana del sexto día posterior a la tercera publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, septiembre 4 de 1912.—Salvador Fraixanet, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 11 de 1912.—Recibido, septiembre 13 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN

CITACION

En la Sección segunda del juicio de intestado del Señor Marcial Aparicio, vecino que fué del pueblo de Atecoxcó, de esta jurisdicción, el Licenciado José Refugio Reyes, Juez de primera instancia de este Distrito, que conoce de los autos, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, se cita a las personas a que se refiere el artículo 1522 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios solemnes y avalúo de los bienes yacentes, cuya diligencia dará principio en dicho pueblo de Atecoxcó, a las diez de la mañana del octavo día útil siguiente al de la fecha de la última publicación oficial.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.

Metztitlán, agosto veintiseis de mil novecientos doce.—Aldegudo Ramírez, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, septiembre 4 de 1912.—Recibido, septiembre 10 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Intestado del Señor Tomás Luis Pascoe, vecino que fué de esta Ciudad, para que se presenten ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de esta Ciudad.

Pachuca, septiembre 6 de 1912.—César Becerra, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1912.—Recibido, septiembre 9 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestada de las señoritas Vicenta y Manuela Cortazar, vecinas que fueron del Mineral del Monte, para que, con los justificantes de sus créditos concurren a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio a las diez y media de la mañana del quinto día útil, inmediato posterior a la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, septiembre tres de mil novecientos doce.—César Becerra, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1912.—Recibido, septiembre 10 de 1912.—Dawey.

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el juicio de intestado a bienes del Señor Enrique González Gutiérrez, el Licenciado Federico Sánchez Espinosa, Juez 2° de 1ª Instancia de este Distrito, por auto de veinte del actual mandó que para la facción de inventarios se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario" de la Ciudad de México, a las personas designadas por el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, cuya diligencia se practicará el día quinto útil, a las diez de la mañana, después de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Tulancingo, agosto veinticuatro de mil novecientos doce.—Salvador Fraixanet, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 4 de 1912.—Recibido, septiembre 7 de 1912.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE

ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Doroteo Munguía, vecino que fué de Omilán, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Atotoncilo el Grande, agosto seis de mil novecientos doce.—Domingo Hernández, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1912.—Recibido, septiembre 10 de 1912.—Dawey.

## MINERIA

## COMPANIA MINERA SONORA Y URES, S. A.

## AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el 4 del corriente, acordó decretar el pago de la 17a. exhibición de \$5.00 por acción, sobre todas las acciones pagadoras.

El pago se hará el día 19 de octubre próximo, en las Oficinas de la Compañía en esta Ciudad, 2a. de San Agustín Núm. 53, planta Baja Núm. 8, de 3 a 5 P. M. y en Pachuca en el Banco de Hidalgo.

Los Señores Accionistas al verificar el pago se servirán presentar sus títulos correspondientes, para que se haga en ellos la debida anotación.

México, 12 de septiembre de 1912.—*Miguel de la C. Escamilla, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 13 de 1912.—Recibido, septiembre 13 de 1912.—*Dawey.*

## DIVERSOS

## JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO

## EL GRANDE.

## AVISO

El Señor Angel Valencia, ha denunciado ante esta Jefatura Política, considerándola comprendida en la ley de 25 de Junio de 1856, una fracción de terreno que se encuentra ubicada en el barrio denominado "La Caja del Agua" en esta Cabecera, cuya fracción tiene por linderos y dimensiones, los siguientes: por el Norte mide sesenta y cuatro metros y linda con terreno de Angel Mendoza, camino real en medio; por el Sur sesenta y un metros y linda con terreno de Esteban Grez, arroyo en medio; por el Oriente mide trece metros y linda con el camino real; y por el Poniente trece metros cincuenta centímetros y linda con terreno de Francisco Chávez.

Y habiendo admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso que se publicará por tres veces con intervalos de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado y en esta Cabecera.

Atotonilco el Grande, agosto 19 de 1912.—El Jefe Político, *Francisco Córdova.*—*Santos E. Arriaga, Srío.* 28-8-20

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, agosto 19 de 1912.—Recibido, agosto 23 de 1912.—*Dawey.*

## DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL

## DEL ARENAL

## AVISO

Se encuentra a disposición de esta Presidencia, en calidad de bien mostrenco, una mula de color tabaco, como doce años de edad, marcada con el fierro quemador que está estampado al margen de los documentos correspondientes que obran en el expediente respectivo, valorizada por peritos en la cantidad de \$46.00 es. cuarenta y seis pesos, cuyo animal no tiene ningunas señas particulares.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 681 del Código Civil.

Arenal, Agosto 19 de 1912.—*Vicente Espinosa.*—*Manuel C. Hernández, Secretario.* 1°-20-8-1°

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, agosto 22 de 1912.—Recibido, agosto 27 de 1912.—*Dawey.*

## DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL

## DEL ARENAL

## AVISO

Se encuentra a disposición de esta Presidencia, en calidad de bien mostrenco, una mula prieta mogina como de

siete años de edad, marcada con el fierro quemador que está estampado al margen de los documentos correspondientes que obran en el expediente respectivo, valorizada por peritos en la cantidad de \$49.00 es. cuarenta y nueve pesos, cuyo animal no tiene ningunas señas particulares.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 681 del Código Civil.

Arenal, agosto 15 de 1912.—*Vicente Espinosa.*—*Manuel C. Hernández, Secretario.* 1°-20-8-1°

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, agosto 22 de 1912.—Recibido, agosto 27 de 1912.—*Dawey.*

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO

## AL PUBLICO

Para cubrir al fisco un adeudo de contribuciones, se rematará en los estrados de esta oficina, el día dos del mes de octubre próximo entrante, a las diez de la mañana, la casa Número 74 sita en la sexta calle de Doria de esta Ciudad, embargada a la Señora Felicitas Islas; sirviendo de base para el remate, la suma de \$3,000.00 es., en que consta fiscalmente empadronada.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, en la inteligencia de que no se admitirán posturas por menos de las tres cuartas partes de la indicada suma, esto es, \$2,250.00 es., siempre que se presenten con sujeción a la ley.

Tulancingo, septiembre 4 de 1912.—El Administrador de Rentas, *Miguel Montiel.* 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1912.—Recibido, septiembre 9 de 1912.—*Dawey.*

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO

## AL PUBLICO

Para cubrir al fisco un adeudo de contribuciones, se rematará en los estrados de esta oficina, el día cuatro de octubre próximo entrante, a las diez de la mañana, la casa Número 24 sita en las calles de Morelos y Churubusco de esta Ciudad, embargada a la Señora Ana Calle; sirviendo de base para el remate, la suma de \$1,200.00 es., en que consta fiscalmente empadronada.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, en la inteligencia de que no se admitirán posturas por menos de las tres cuartas partes de la indicada suma, esto es, \$900.00 es., siempre que se presenten con sujeción a la ley.

Tulancingo, septiembre 4 de 1912.—El Administrador de Rentas, *Miguel Montiel.* 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1912.—Recibido, septiembre 9 de 1912.—*Dawey.*

## COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRAHO.

## Obra interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en esta Ciudad en la 2ª calle de Allende número 24, antes 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 9.)